

# El Desierto de los Leones: sus aguas y la adjudicación de su monasterio en el siglo XIX

Ma. del Carmen Reyna

Actualmente el Desierto de los Leones es un parque nacional ubicado en la jurisdicción de Cuajimalpa, Distrito Federal. "Es un bosque de oyameles, pinos y cipreses, notable por la espesura de su vegetación y por la corpulencia de sus abetos. Tiene una extensión de 1529 hectáreas".<sup>1</sup> Desde la época colonial fue uno de los lugares predilectos de la población de la ciudad de México para descansar y hacer días de campo. Los viajeros extranjeros que lo visitaron, no lo olvidaron en sus descripciones: exaltaron sus bosques y manantiales y el imponente monasterio construido por los Carmelitas Descalzos. La construcción de éste y de sus 12 ermitas se inició en 1605 y desde entonces llevó el nombre de Santo Desierto de Quauhximalpa.<sup>2</sup> Los Carmelitas denominaban desierto "al sitio aislado, sin comunicación fácil y comunmente pintoresco entre serranías (...) donde hacen penitencia los dedicados a la vida contemplativa".<sup>3</sup> El nombre de los Leones proviene de un monte que era conocido como tal. Hoy en día lo conocemos simplemente como el Desierto de los Leones.

Agustín Tornel Olvera menciona que "los pueblos de Santa Fe y Tacubaya se opusieron a la fundación, ya que perjudicaba grandemente a los indios que vivían de hacer carbón y cortar leña y con la donación del Monte a los Carmelitas, perdían el único medio de sustentarse".<sup>4</sup> Sin embargo, desde un principio los Carmelitas concedieron autorización a los indios para la

explotación de los recursos del monte del Desierto como carboneros, leñadores y labradores de maderas. El 21 de noviembre de 1796 los padres abandonaron su monasterio para trasladarse a Tenancingo. El monte fue cedido a los pueblos circundantes para que continuaran explotando los bosques, respetando las reglas establecidas por los Carmelitas que protegían el lugar. Sus rentas y otros productos los regalaron a la fábrica de pólvora de Santa Fe, que en ese tiempo pertenecía a la Artillería de México.

Otro recurso importante del Desierto de los Leones eran sus aguas. A finales del siglo XVIII la jurisdicción de Coyoacán concentraba las siguientes cabeceras: Coyoacán, San Angel, San Agustín de las Cuevas, Tacubaya y Mixcoac. A Tacubaya le pertenecían los barrios de San Lorenzo y Nonoalco, las haciendas del conde Miravalles, el rancho de Ceyzar y los molinos de Belem, de Santo Domingo y de Valdez. A Mixcoac le correspondían los barrios de la Candelaria, Atepusco, Tlaconoca y Juanico, los pueblos de Cuajimalpa, Acupilco, Tlatenango, Santa Lucía, las haciendas de San Borja, Vergara, Castañeda, ranchos de Pinzón, San José y Olivar del Conde y el Molino del Conde. Algunas de estas poblaciones disfrutaron desde la Colonia hasta el siglo XIX de las aguas de Santa Fe y del Desierto de los Leones. Ambos manantiales contribuyeron a la prosperidad económica de la

región, favoreciendo las actividades de las haciendas, ranchos y molinos. La ciudad de México también hizo uso de las aguas de Santa Fe y, desde 1786, de las del Desierto.

Este trabajo trata de la importancia que tuvieron los manantiales del Santo Desierto como abastecedores de la ciudad de México, los pueblos de Cuajimalpa, Mixcoac y Tacubaya y los molinos, haciendas y ranchos y de los conflictos que suscitó el usufructo de estas aguas. Se refiere también a la adjudicación del Desierto de los Leones a particulares en el siglo XIX, hecho que repercutió sobre los recursos acuíferos del monte.

### El río del Santo Desierto

Cuando las aguas provenientes de Chapultepec fueron insuficientes para la ciudad de México, se recurrió a las de los manantiales de Santa Fe, que eran "puras y cristalinas y llegaban a la ciudad por las cañerías y el acueducto de Chapultepec, que las repartían en las diferentes cajas que existían en los puntos claves de la ciudad".<sup>5</sup> Cuando en el siglo XVII Gemelli Carreri visitó el Desierto de los Leones, pasó por el pueblo de Santa Fe e hizo la siguiente descripción: "Para ver el manantial de agua que viene a la ciudad, tomamos el camino de Santa Fe, donde llegamos a comer y después de haber andado dos leguas. Brota el agua al pie de un monte, una legua antes de llegar a México entra en unos canales abiertos y luego en acueductos cerrados, los cuales la comunican a todos los cuarteles de la ciudad".<sup>6</sup>

Al aumentar la demanda de la población de la ciudad de México y disminuir por temporadas las lluvias, se vio la posibilidad de traer el vital líquido de los manantiales del Santo Desierto.

Inmediatamente después de la conquista, las aguas del Desierto sólo fueron utilizadas por la población indígena de los pueblos de San Pedro Cuajimalpa, San Lorenzo Acopilco, San Pablo Chimalpa, San Mateo Tlaltenango, San Bartolomé, San Bernabé, Santa Rosa y Santa Lucía.

En 1626, las propiedades que habían surgido en los terrenos de Mixcoac y Tacubaya, propiciaron la repartición del río del Santo Desierto.

Entre los propietarios de estas haciendas y ranchos se encontraban el conde de Santiago, los vecinos del pueblo y barrios del convento de Santo Domingo de Mixcoac. Beatriz Téllez de Almazán viuda del licenciado Manual de Madrid y Serna, alcalde que fue de la corte de la Real Audiencia, Esteban de Terrufino de Figueroa, Pedro Valli del Valle como administrador de las haciendas de Miguel Díaz Gómez, que después pasaron a manos del contador Pedro de Vega, la viuda María de las Cuevas, Miguel Magdaleno, Juan de Perdomo, Gerónimo de Cervantes, capitán Pedro Brisuela, José de Celi y el convento de San Francisco como poseedor de la huerta y tierras que habían sido del licenciado Miguel Molina.

El mal uso del agua por parte de los propietarios de haciendas, molinos, ranchos y huertas propició la real cédula del 30 de octubre de 1694, donde se "comunicaba que las mercedes de agua que se hicieran en lo sucesivo no fueran a la venta rasa, sino a censo enfiteútico para que la ciudad no perdiera su dominio".<sup>7</sup> Las mercedes de agua continuaron otorgándose a quien justificaba necesitarla, pero principalmente a quien tenía algún parentesco o buenas relaciones con algún conocido del gobierno, como la de 1785 de Joseph Siqueiros, fundador mayor de la casa de moneda y propietario del rancho de Anzures.<sup>8</sup>

A finales del siglo XVII, algunas de las propiedades que disfrutaban del agua del Desierto por la repartición de 1626, fueron adquiridas por la Compañía de Jesús, conformando una de las haciendas más prósperas y mejor situadas por su cercanía a la capital: San Francisco de Borja, que concentraría por más de 150 años la mitad de las aguas del Santo Desierto, motivo por el cual se suscitarían largos litigios con sus vecinos y el Ayuntamiento. Uno de ellos se produjo cuando Juan de Searreta, en representación de la Compañía de Jesús, expuso en 1697 un incidente sobre la distribución del Río Cuajimalpa en la hacienda de San Borja. Los indios de Cuajimalpa disputaron a los religiosos la concesión y distribución de las aguas, sin embargo los padres conservaron sus mismas tandas de agua y a los indios se les concedieron dos naranjas (medi-

da hidráulica) de agua que debían conducir en sus canoas. Los años siguientes registraron que el litigio no había concluido. Los alcaldes de Cuajimalpa se quejaron de los jesuitas por haberlos despojado de sus canoas y haber dejado sin agua al pueblo.

El 7 de diciembre de 1776, debido a que en la capital se vivía una situación apremiante por la escasez del vital líquido, se ordenó que la que estuviese vendida se incorporase al abasto de la ciudad. Se fue haciendo más imperiosa la necesidad de recurrir a la del Desierto de los Leones. En 1786 se hicieron las obras necesarias y llegó a la ciudad por el siguiente trayecto: Las aguas del monte atraviesan el antiguo Desierto de los Carmelitas, La Venta de Cuajimalpa, Santa Fe y Tacubaya, llegando a reunirse abajo del Molino del Rey para llegar al acueducto de San Cosme,<sup>9</sup> y pocos años después se tomaron medidas tendientes a mejorar el sistema de abastecimiento. En 1792, siendo virrey el conde de Revillagigedo, dispuso que se arreglasen las tomas de la arquería de Santa Fe, para que no se desperdiciara el agua, ya que los barrios que más resentían la escasez eran los de San Lázaro, Santa Cruz y Recogidas.

La distribución del agua siguió siendo fuente constante de conflictos. En 1801 se redujo la toma de agua del Palacio Municipal de Tacubaya, lo que de inmediato levantó protestas. Se alegó ante el gobierno que "el vecindario de esta casa es el verdadero y único dueño de todas las aguas que se conducen por las cañerías públicas que vienen a la ciudad".<sup>10</sup> Dos años después la situación no mejoraba y el Ayuntamiento dictó la siguiente disposición: "La persona que cometiera alguna falta como atajar el río, tomar más agua de la que le corresponde o tapar las tomas, recibiría un castigo, a los indios les darán 25 azotes, los sirvientes de color quebrado permanecerán 51 meses en la cárcel, los españoles serán desterrados de la jurisdicción unos meses y los dueños o arrendatarios pagarán 200 pesos, cuando propicien algunas de las faltas anteriores ya citadas".

El 18 de noviembre de 1803 se ratificó que el vecindario de la ciudad de México era el verdadero y único dueño de todas las aguas que se

conducían por cañerías públicas, siempre que las necesitara para su surtimiento, en cuyo caso los particulares que por merced o concesión del Ayuntamiento disfrutaran las aguas, deberían quedar privados de ellas.<sup>11</sup> Este planteamiento desembocaría necesariamente en fricciones con los propietarios. El 18 de mayo de 1809, José Mariano Beristain, el conde de Santiago de Calimaya, el marqués de Selvanevada y el licenciado Juan de la Vega, confirieron poder al procurador Francisco Riofrio para concluir el asunto de despojo de aguas del Desierto que había ejecutado el oidor Cosme de Mier y Trespalacios. El marqués de Selvanevada consiguió que se respetasen los 16 días con sus noches que le correspondían a la hacienda de San Borja y cuatro surcos (medida hidráulica: 1 surco = 3 naranjas = 6.5 litros de agua por segundo) más por la hacienda de la Castañeda, que había adquirido ese mismo año de los bienes de Manuel Taranco.<sup>12</sup> Tres años después el marqués de Selvanevada firmó un convenio en donde se asentó que disfrutaría la mitad de las aguas provenientes de los manantiales del Desierto, y la otra mitad se repartiría entre las otras haciendas, ranchos, huertas y ciudad de México.

La disminución de las aguas del caudal de Santa Fe significó mayor demanda de las del Santo Desierto. El 14 de julio de 1843 algunos vecinos de Santa Fe representados por Ignacio González, propietarios del molino de Santo Domingo, Juan de la Cajiga, arrendatario del mismo, y José Joaquín de Azqueta, propietario del Molino de Valdez, expusieron que el agua del bosque de Santa Fe había disminuido su caudal por el incendio de la fábrica de pólvora en 1828, con cuyo estrépito y movimiento de tierra obstruyó algunos ojos de agua, ocasionando al mismo tiempo reventones en las atarjeas.<sup>13</sup>

Esta situación afectó directamente a los propietarios de los molinos, quienes no podían movilizar sus maquinarias y el problema repercutió en panaderías y consumidores. Por otra parte, los vecinos de Santa Fe se quejaban de que las aguas usadas en los molinos regresaban a su cauce muy sucias y ya no podían usarse como potables.

En marzo de 1845, el Ayuntamiento rechazó

la propuesta de los propietarios de la fábrica de Belem y molinos de Tacubaya que pretendían unir las aguas que venían de Santa Fe y de los Leones para que trabajaran sus maquinarias sin dificultad.

Cinco años después la escasez de agua se hacía presente en la ciudad. Según un informe de la época mencionaba que: "Desde que estuvieron aquí las tropas americanas, principalmente las que fijaron su residencia en el pueblo de Tacubaya en varios puntos, destruyendo las atarjeas por donde se conducen las aguas a esta capital, comenzando desde las lomas que van para el molino de harinas de Belem, por cuya atarjea vienen las aguas del Desierto y los Leones. La mayor parte se halla descubierta, porque las tapas que las cubren, unas se las robaron y otras las quebraron y como este punto es el camino que va para Cuajimalpa, a cada rato se forman ensolves que entorpecen el curso del agua", lo que contribuía también a agravar el problema de abastecimiento.

El 10. de mayo de 1853, por orden del presidente Antonio López de Santa Anna, se arrendó al inglés Guillermo Jamisson la fábrica de Santa Fe. En el contrato se concedía la unión de las aguas de Santa Fe y del Desierto, con la condición de que por su cuenta construyera un acueducto que conduciría el agua de los Leones que pasaba a una distancia de 400 o 500 varas de la fábrica de pólvora, donde establecería una fundición de fierro. Por supuesto, esta decisión sólo favoreció los intereses de Jamisson y de algunos molineros. Jamisson no sólo prosperó con su fundición, sino que también construyó una de las más hermosas casas que se encontraban en Tacubaya.<sup>14</sup>

El Ayuntamiento de Tacubaya protestó enérgicamente por este arrendamiento. Se hizo un estudio de las aguas en el que se lee lo siguiente: "las aguas de los Leones son sumamente turbias y las de Santa Fe son en extremo puras y cristalinas. Estas últimas son las que disfruta Tacubaya desde tiempo inmemorial, arrastrando en su curso durante cierta estación más que algunas hojas secas, que se detienen fácilmente en la coladera que se fijó en la loma de la Santísima. El agua de los Leones es barrosa y mezclándose

con las de Santa Fe, sólo acarrearán enfermedades y se tapan las cañerías públicas y privadas de Tacubaya".<sup>15</sup> Estas quejas no prosperaron.

En 1857 se sintió una disminución en el caudal del agua que llegaba a las haciendas y ranchos, así como a la ciudad de México. Se pretendió que se separaran las aguas de Santa Fe y del Santo Desierto, pero los señores Carrillo, Benfield y Arroyo, dueños de la fábrica de papel en el molino de Belem, solicitaron al gobierno que no se separaran las aguas, pues perderían grandes sumas de dinero.<sup>16</sup>

En 1859 los habitantes de la ciudad de México no tenían agua. Casi toda llegaba a las haciendas y ranchos porque el caño que la llevaba a las cajas repartidoras había sufrido un derrumbe de 20 metros. Esta circunstancia favoreció las peticiones de los vecinos para que el gobierno ordenara separar las aguas de Santa Fe y de los Leones. Las de Santa Fe ya no tenían el suficiente caudal para abastecer a la ciudad de México y las del Santo Desierto ya estaban abasteciendo la creciente demanda de la capital.

Rivera Cambas menciona que "la mezcla de las aguas y la pérdida de la transparencia de las aguas de Santa Fe, influyeron sin duda para que no se prosiguiera en Tacubaya la formación de casas de campo como las que levantaron en otro tiempo los señores Jamisson, Barrón, Escandón, Bardet, Algara, Labadie y otros que invirtieron cuantiosas sumas en construcciones verdaderamente fantásticas".<sup>17</sup>

En 1876 la ciudad de México tenía una población de aproximadamente 300 mil habitantes y carecía del agua necesaria, "los horrores de la sed y de una epidemia estaban casi presentes. Esto influyó para que se declarara el negocio de aguas como cuestión de salud pública".<sup>18</sup> La desesperación era compartida por los propietarios de haciendas y ranchos. En ese entonces las haciendas de San Borja y del Olivar del Conde habían sido fraccionadas y vendidas como terrenos; sus nuevos poseedores, inconformes con que se les redujera el volumen de agua que les correspondía, habían colocado cinco piedras para que no llegara a la ciudad.

El 2 de febrero de 1878 *El Municipio Libre* publicó que "la notoria escasez de agua potable

que se siente en la capital desde que se retiraron las lluvias, ha suscitado continuas quejas y reclamaciones que diariamente recibe la fontanería, tanto de las oficinas como de los particulares mercedados, afectando a todas las clases sociales, sobre todo a las más menesterosas".<sup>19</sup> Dos días después, la situación fue ya insostenible por carecer del elemental líquido. El gobierno ordenó que las fuerzas públicas se instalaran en los manantiales para que no hubiera ningún impedimento para que llegara a la ciudad.

Se hizo una inspección de los conductos por donde venía el agua a la ciudad y se observó que en el cerro de San Miguel se encontraba reventado un arco. Había una taza de mampostería que dividía las aguas entre la ciudad y el pueblo de Mixcoac y era donde se registraba la mayor pérdida del agua, por lo que se necesitaba urgentemente hacer serias reparaciones. Los desperfectos de las cañerías venían desde la Venta de Cuajimalpa. Sus vecinos aprovechaban esta situación no sólo para regar sus huertas y abrevar sus ganados, sino para lavar su ropa y (de pasada) a ellos mismos. Las cañerías en el pueblo de Santa Cruz, Lomas de Huitaperco, Peña Blanca, Santa Fe, Colinas del Puerto Pinto y Puerto del Toro necesitaban también reparaciones. En el molino chico de Valdez se perdía la distribución y en Tacubaya se desperdiciaba el agua, quizá por tener demasiada con las dos naranjas que disfrutaba en propiedad, una de ellas cedida desde 1853 por el general Santa Anna. De Tacubaya a México, las arquerías que traían las aguas delgada y gorda requerían reparación y en su terminal, que era el acueducto de San Cosme, se registraban serios derrames. Al conocer la situación el gobierno autorizó que se emplearan 8 772 pesos para la reparación de los acueductos que surtían del preciado líquido a la capital.

El 1o. de marzo de 1878 el Ayuntamiento ordenó que las aguas llegaran directamente a la ciudad de México, sin detenerse por ningún motivo en los terrenos que habían pertenecido a San Borja y a otras haciendas y ranchos. Esta disposición estuvo vigente durante varios meses, lo que provocó una serie de protestas en contra de las autoridades.

Los años siguientes registraron una serie de

juicios promovidos por estos mismos propietarios. Exigían una indemnización por la pérdida de sus cosechas y de su ganado. Entre los primeros en presentarse se encontraban Sebastián Alamán y María E. Vidaurrazaga de Alamán, propietarios del rancho de Santa Cruz, que había pertenecido a la hacienda de San Borja. Le solicitaron al Ayuntamiento una indemnización por 3 mil pesos.<sup>20</sup> Otros propietarios como Juan y Ramón Agea, quienes también habían comprado una parte de la hacienda de San Borja, manifestaron que el agua que se dirigía a la ciudad de México formaba el bienestar de toda la comarca desde el Olivar hasta San Borja, incluyendo los molinos que eran movidos por fuerza motriz y otras haciendas, ranchos y huertas. Refugio Gutiérrez propietario de uno de los terrenos del rancho de Napóles expresó su inconformidad por el detenimiento que se había hecho con el agua, afectando la siembra de estas tierras de chile ancho y pasilla.<sup>21</sup> Los molinos quedaron paralizados impidiendo que sus compromisos se cumplieran, como el de abastecer de harina a las fábricas y tiendas en Tizapán, Contreras, Tlalpan, La Colmena y ciudad de México.

En enero de 1879, los propietarios de haciendas y ranchos se unieron en contra del Ayuntamiento para pago de daños y perjuicios. Entre ellos se encontraba Leonel Chassin, Cosío Pontones, Agustín Saget y Juan y Ramón Agea. Intentaron vender sus haciendas y molinos con sus respectivas mercedes de agua al gobierno conforme al siguiente cálculo:

Importe de la reclama judicial	82,524.66 pesos
Descuento del 20% y costas a beneficio de la ciudad	16,504.93 "
	<hr/>
	66,019.73 "
Precio del Olivar del Conde	60,000.00 "
Molino de Chassin	50,000.00 "
Molino de Saget	40,500.00 "
Huerta de los hermanos Agea	25,000.00 "
	<hr/>
	Total 175,500.00 pesos

Pretendían obtener el importe de la reclama judicial que ascendía a 66,019.73 pesos y el valor de sus propiedades por 175,500 pesos que sumaban 241,019.73 pesos. El ayuntamiento no se interesó por esta propuesta.<sup>22</sup>

Posteriormente se sumaron a las solicitudes por indemnización la de Luis Gómez del Prado y Gándara con sus tierras situadas en los alrededores de la ciudad de México: 4 huertas en el pueblo de Atepuzco, unos terrenos ubicados en el barrio de Nonoalco de la municipalidad de Tacubaya, las tablas nombradas de Mixcoac, Nonoalco, Obraje y las conocidas con los nombres de Retama que se encontraban junto al horno de Vidal Lozano, Zajatenco, Chilpa, Atzompa y el Paredón.

Al no llegar a un acuerdo, en 1880 se comisionó a Ricardo Orozco como representante del Ayuntamiento para que hiciera una medición de las aguas del Desierto, la cual es la siguiente:

#### Producto de los Manantiales del Desierto<sup>23</sup>

Número de arroyos	Nombre de los manantiales	Litros por minuto
1	Capulín	150.00
2	1º y 2º ramal	475.26
3	Champilato o Pretonio	227.22
4	San José	84.12
5	Monarca	390.96
6	Pilatos y San Miguel	3538.44
Total		4866.00

La tala de árboles en varios puntos del Desierto había ya provocado que el caudal de los manantiales disminuyera. En una de las múltiples denuncias se mencionaba “la frecuente tala de árboles que se hace en el punto de la Rinconada del Capulín y Loma del Caballete del Pretorio o Champilatos, lugar donde nace en su totalidad el agua carece de sombras, por lo que ha producido su escasez”.<sup>24</sup> Las opiniones de la época convergieron en una sola: “Ojalá sean preservadas sus

maderas, así como la parte del monte donde se encuentra Champilatos la cual pertenece a la municipalidad de Cuajimalpa. Que se impida la tala de árboles que va en perjuicio de los manantiales”. El 24 de marzo de 1880 al problema de la tala se sumó el creado por los incendios que se registraron en varios puntos del cerro de San Miguel, donde nacen los manantiales que pertenecen a la población de la Magdalena y a la Municipalidad de San Angel, Acopilco y Cuajimalpa. Al año siguiente el Cabildo acordó: “Que se vede por completo el corte de toda la extensión del monte que quede al sur de una línea que se trazará de oriente a poniente, 200 metros al norte de la toma de agua del punto en que actualmente está establecido el vertedor de fierro, que sirve para repartir las aguas para la ciudad y para el Olivar. En la extensión marcada al sur de la expresada línea, quedan los manantiales y la parte del monte más alto, la cual es necesario vedarse y también la faja de 50 metros a cada uno de los lados del acueducto con el objeto de impedir el deslavamiento del terreno que sirve de base al acueducto e impedir que se pierda el agua en el trayecto por evaporación y filtraciones”.

En 1884 Antonio Peñafiel en su *Memoria*, se refería a “los destrozos que en la cañería ha dejado el tiempo y los lugares en que son más notables las pérdidas del agua en beneficio de los particulares y que a nuestro juicio deberían preferirse los intereses de la ciudad, para que recibiera íntegra la cantidad de agua que desde el Desierto de los Leones y de Santa Fe llega más que mermada a la capital”.<sup>25</sup> También observó que faltaban “grandes trozos de cañería, derrumbados entre la misma corriente de agua potable y comienzan a observarse los lavaderos que tienen establecidos en el mismo acueducto los vecinos de este rumbo de Tacubaya, de modo que los habitantes de México beben el agua de estos lavaderos”.<sup>26</sup>

El juicio promovido por los propietarios de haciendas, ranchos y huertas duró desde 1878 hasta 1885, incluyendo los que habían comprado terrenos de San Borja. Se llegó a un acuerdo y en una escritura los afectados aceptaron una indemnización de 10 mil pesos, la cual fue distribuida de la siguiente manera:<sup>27</sup>

Lic. Ignacio Burgoa, apoderado de los señores Montiel, Bourang y García Miravete	1,950 pesos
Juan M. Rodríguez	125 "
Rosa Rodríguez	125 "
Jesús Ma. Durán, apoderado de Emilio Rodríguez	125 "
Francisco de Velasco	125 "
Cosío Pontones	1,700 "
Salazar Ibarregui	600 "
Representante del señor Gómez del Prado	200 "
Apoderado de los herederos del señor Saget	2,500 "
Apoderado del señor Refugio Gutiérrez	600 "
Juan y Ramón Agea	750 "
Herederos del señor Chassin	1,200 "
Total	10,000 pesos

En 1885 Teresa Prádel viuda de Bolado, albacea de los bienes de su padre Juan de Dios Prádel y propietaria en parte de lo que quedaba de la hacienda de San Borja, solicitó una indemnización por separado al Ayuntamiento, por haberles privado del agua que les correspondía. Expuso que desde hacía varios años se habían invertido miles de pesos en la hacienda de San Borja, por lo que consideraba una justa indemnización por los ocho surcos que les pertenecían. El 16 de enero del año siguiente el señor Rincón, presidente del Ayuntamiento, reiteró que las aguas provenientes del Desierto de los Leones eran propiedad de la nación, por lo que Teresa Prádel se vio forzada a solicitar una indemnización por 3,500 pesos, la cual fue cubierta en partidas mensuales de 500 pesos.<sup>28</sup>

Francisca Julia Willie como propietaria del rancho de Nápoles, que había pertenecido a la hacienda de San Borja, también obtuvo una indemnización por la ocupación de aguas que le correspondían.

El siglo XIX se cerró con nuevas calamidades para el Desierto. En 1899 se incendió el monte en el punto correspondiente entre la Magdalena y Tacubaya, lo cual afectó de nueva cuenta los manantiales que abastecían a la ciudad de México.<sup>29</sup>

### La adjudicación del Desierto de los Leones en el siglo XIX

Desde la época colonial el gobierno español cedió al Colegio del Cuerpo de Artillería para sus prácticas el monte del Desierto Viejo de los Carmelitas. Fue hasta la invasión de los americanos en 1847 cuando abandonaron el lugar; sin embargo, aunque estaba al cuidado de maestros y de alumnos, el descuido por parte de ellos o quizá de los visitantes, propiciaron que se hiciera mal uso del lugar. El Ayuntamiento y el gobierno con conocimiento de los destrozos hechos en el monte, acordaron antes de que se reinstalaran hacer una permuta que beneficiara al Colegio y al monte del Desierto, por lo que se propuso que el Colegio podía ocupar los Potreros de San Lázaro, valuados en aquella época en aproximadamente 25 mil pesos y el monte del Desierto pasaría al Ayuntamiento.<sup>30</sup>

La inestabilidad política y la crítica situación económica que vivía el país, propició no obstante, que fueran particulares quienes, por casi cuatro décadas, sometieran al Desierto a una explotación inmoderada, obteniendo grandes beneficios. En la larga lista de acreedores del gobierno se encontraba Ramón Gamboa, quien haciendo uso de sus relaciones con altos funcionarios obtuvo en 1848 que le otorgaran el monte del Desierto de los Leones, cobrándose así una deuda que tenía la hacienda con él. La autorización estuvo a cargo de Luis de la Rosa, ministro de relaciones interiores y exteriores.

Gamboa arrendó al escocés Juan Burnand, según escritura del 25 de febrero de 1852, ante el juez del partido de Tlalpan "el convento de los Carmelitas con 1,000 varas de terrenos hacia ambos vientos". Se inició un periodo de severa tala de bosque, lo que provocaría en poco tiempo la disminución del caudal de las aguas.<sup>31</sup> Paralelamente este mismo año se empezaron a tomar una serie de medidas para formar el reglamento de bosques y montería.

Durante el gobierno del general Mariano Arista, Burnand estableció con anuencia de Gamboa una fábrica de vidrios planos. El mismo Desierto le proporcionaría el combustible necesario, los árboles estaban a su disposición sin que nadie se

lo impidiera.<sup>32</sup>

Con la promulgación de la ley del 25 de junio de 1856 a Burnand se le presentó la gran oportunidad de adquirir legalmente el monasterio y el monte del Desierto de los Leones. Solicitó la adjudicación con base a la siguiente justificación: "Los considerables gastos y mejoras que allí tengo hechos y me parece excusado decir que obras mayores haré cuando adquiriera el total dominio, porque así está en mi interés personal el mejorar y atraer a una población honesta y útil en aquel páramo que dejará de servir de guarida de salteadores y bandidos, por lo que será un beneficio público de no pequeña importancia".<sup>33</sup>

Al conocer la solicitud el procurador del Ayuntamiento, Francisco Riofrio, manifestó que el Desierto no podía ser arrendado ni enajenado a ninguna persona, porque era propiedad de la ciudad de México. Afortunadamente, en un principio la administración del general Santa Anna desconoció el arrendamiento de Burnand y aunque había solicitado la adjudicación fue desalojado por una fuerza armada del cuerpo de artillería. Sin embargo, con la intensión de regresar, dejó en unas celdas del monasterio algunos materiales de su fábrica de vidrio.

Lamentablemente el 24 de septiembre de 1856 Ignacio Comonfort, presidente de la República, apoyó la petición de adjudicación de Burnand y manifestó que esta enajenación en "nada afectaba al dominio pleno y propiedad del Ayuntamiento, ya que desde tiempo inmemorial tiene declarado por real cédula el derecho a las aguas y sus vertientes que se hallan en aquel monte". De nada sirvió el planteamiento de Miguel Lerdo de Tejada, que había tomado parte en la elaboración de la ley del 56, en el sentido de que: "el antiguo Desierto estaba comprendido en la excepción del artículo 8o. de la Ley del 25 de junio por ser esencialmente municipal y por estar destinado al servicio público".<sup>34</sup> El precio fue de 5 mil pesos "valiendo por lo menos en aquella época 70,000 pesos". Quedó reconociendo 2,500 pesos en bonos y el resto a favor del Ayuntamiento con un rédito anual del 6%.

El Ayuntamiento, inconforme con la adjudicación, solicitó un informe de la situación del

Desierto, el cual fue encomendado a los peritos Enrique Griffon y Juan M. Bustillo. Su dictamen fue el siguiente: "La permanencia de los ojos de agua en regiones quebradas y montañosas pende exclusivamente de la conservación de sus selvas. La falta de conservación de la arboleda del monte del Desierto resultará con el tiempo la pérdida total del agua verdaderamente potable que alimenta hoy en día las fuentes de la ciudad, lo que constituye una amenaza en contra de la fortuna pública y particular. Por ningún motivo debía permitirse la tala de árboles sea cual fuere el tamaño de éstos o la causa que se alegue. Tampoco deben permitirse las sangrías que se hacen para la extracción de la brea, por ser un modo de destruirlos y por último que se prohíba la introducción de ganados que destruyen los retoños y las plantas tiernas".<sup>35</sup>

A este informe se sumó la protesta de los dueños de haciendas y ranchos que disfrutaban de las aguas del río del Santo Desierto, como Justo de la Lama, Florencio Ortiz, Manuela Cosío, José Cosío Pontones, B. Roezl, Juan de Dios Prádel y Juan Prantl entre otros. Se quejaba de que había disminuido el caudal del agua, debido a la gran tala de árboles que había hecho Gamboa. Solicitaban que no se adjudicara a Burnand ya que de allí obtenía el combustible para la fábrica de vidrios establecida en el Monasterio. Ninguna de las protestas prosperaron y Burnand con artimañas y una actitud deshonesto obtuvo la adjudicación del Monasterio, de los cerros y las dos servidumbres, con la única condición de que conservara las arboledas cercanas a los ojos de agua.

Los pueblos vecinos se vieron afectados ya que Burnand impidió la tala y la labor del monte para los indios, dejándolos en la miseria. Se comentaba que "el inglés estaba poseído de una implacable ambición que marca su avaricia en tal grado que maltrata y quita a los indios las hachas y cualquier instrumento cortante".<sup>36</sup> Se dio a conocer el caso de "una indita de 7 años de edad que estaba junto al cadáver de su padre muerto de un pistoletazo en la cabeza, dos animales cargados de astillas con sus jarcias completas, por lo que se infiere que no fueron ladrones los que lo mataron".<sup>37</sup>

En 1857 se registró una notable y progresiva disminución de las vertientes de agua que bajaban por el Monte del Antiguo Desierto, destinadas a la ciudad, al regadío y cultivo de campos de considerable extensión, al movimiento de empresas industriales y al establecimiento de algunas poblaciones de recreo cercanas a la capital. Al conocer esto, el Ayuntamiento, insistió otra vez en manifestar que el Desierto y sus aguas eran de la ciudad.

El Ministerio de Fomento tomó cartas en el asunto y envió una orden terminante a Burnand para que suspendiera la tala de árboles y la elaboración de carbón, mientras conseguían una autorización para que pasara al Desierto como propiedad perpetua de la ciudad. Al fallar esta iniciativa, el Ayuntamiento se conformó con nombrar a una persona que vigilara el bosque y evitar la tala de árboles.

El Ayuntamiento sin saber cómo recobrar el Desierto, empezó a atosigar a Burnand; él, para defenderse, manifestó que había invertido un capital de 20 mil pesos en sólo la reparación del edificio y el mejoramiento de los caminos que conducían al monte.

En 1859 el escocés ya había cometido una serie de destrozos. Por orden del Ayuntamiento se le prohibió que derribara más árboles para leña, "porque la que existe, hecha ya en rajas y almacenada en los claustros y patios del convento le basta por lo menos para 20 años y la que puede aprovechar de los árboles destruidos en el monte por igual tiempo".<sup>38</sup>

Según un avalúo hecho en abril de 1866 el Desierto de los Leones tenía un valor de 100 mil pesos. Las autoridades del Ayuntamiento insistían en que la adjudicación era ilegal y que la tala de árboles había provocado una disminución en el caudal del agua. También para Burnand empezaron las dificultades ya que no había cumplido con las condiciones del contrato: debía 4 mil de los 5 mil pesos y ya se acumulaban 3 mil pesos de los réditos vencidos en el transcurso de diez años.<sup>39</sup>

El gobierno procedió al embargo, éste se llevó a cabo en una casa situada en Tacubaya, y se le requirió el pago de 8,193.75 pesos por capital y réditos. Burnand, astutamente, contestó que no

estaba conforme con pagar esa cantidad, además de que se encontraba en una casa que no era suya, sino una provisional por motivos de salud de su esposa.

Las quejas de los vecinos se hicieron más alarmantes. Se decía que diariamente se conducían de dos a 3 carros repletos de leña para la ciudad de México. También que por la falta de una adecuada vigilancia se había registrado un incendio que duró más de un mes sin que el escocés mostrara empeño en sofocarlo; no fue sino hasta que cayó una nevada y cesó el fuego.

A esto se sumó un anónimo firmado por "una incógnita". En él se daba una reseña de las actividades de Burnand. Se decía que todos los días salían carros de leña con destino a la ciudad de México, los cuales eran vendidos a 12 pesos cada uno. Los indios que trabajaban bajo sus órdenes sufrían constantemente serias palizas y, ya cansados, por venganza, asaltaron una noche a Burnand propinándole una golpiza tan tremenda que perdió la mano izquierda. Los empleados presentes en el incidente sólo dispararon sin herir ni apresar a ninguno. Al día siguiente por órdenes de Burnand apresaron a quien quisieron y castigaron a varios, sólo por sospechas.

Quizá este incidente motivó a Burnand a vender la mitad del Desierto de los Leones a Juan Rondero. La transacción se llevó a cabo el 24 de agosto de 1867. Este adquirió la otra mitad el 1o. de julio de 1872 en el concurso de la testamentaría de Juan Burnand.<sup>40</sup> Sin ninguna vigilancia, los empleados de la fábrica de vidrios y los vecinos que vivían por las cañerías que traían el agua a la ciudad de México, la robaban antes y después de la caja repartidora. Benito Blanco, arrendatario de la hacienda de la Castañeda; Refugio Gutiérrez, en representación de Francisca Julia Willie propietaria del rancho de Nápoles; Leonel Chassin, propietario de los molinos del Olivar del Conde y la Barranca; un representante del general Cosío Pontones, encargado de la hacienda del Olivar y Luis Gómez del Obraje elevaron sus protestas manifestando que el caudal del agua había disminuido a consecuencia de los desmontes que se habían hecho cerca del Monasterio.

Por enésima vez la comisión de aguas envió a

un perito para que dictaminara sobre la situación del monte, sin embargo, el documento apuntaba que: "en su conjunto está bien conservado, existiendo en él muchos árboles delgados y altos que, aunque poco adecuados para una explotación agrícola mercantil, son útiles para mantener la humedad del suelo, dar sombra y favorecer las lluvias, todo lo cual contribuye eficazmente para conservar los manantiales".<sup>41</sup>

Y añadía, "Hay uno que otro claro sin arboleda y con pasto, en las cuales no existe rastro de que se haya hecho desmonte hace muchos años, pero convendría en estos puntos hacer algún ensayo de plantío con árboles a fin de mejorar las condiciones de los manantiales. Otra parte del monte que está mal, es la que se incendió hace tres años al oriente de la Barranca y donde corren las aguas de los manantiales de San Miguel y los Pilatos, por lo que ha disminuido el caudal de las aguas. El corte de madera se está haciendo en la actualidad cerca del portillo de Cruz Blanca, tirando árboles grandes para labrar durmientes para el uso de los ferrocarriles. Este lugar dista 600 metros del manantial más próximo. Igualmente se sacan viguetas y estacas de uno que otro punto del monte en pequeña cantidad y alguna leña de las partes bajas del antiguo convento Carmelita. La comisión encontró labrados cerca de 100 durmientes y se calcula que se habrán tirado poco más de 100 árboles, sin que este corte haya afectado al monte y a los manantiales".<sup>42</sup>

Por su parte, Rondero, el nuevo dueño, declaraba que "sólo está labrando leña para el alimento de la fábrica de vidrios que va a ponerse en movimiento y que establecida desde 1853 ha dejado de producir desde 1867". Los diarios de la capital atacaron a Rondero por la tala de árboles y el 29 de julio de 1881 se le notificó al

Ayuntamiento que los destrozos se estaban haciendo en el punto llamado ermita de San José y Loma de la Calzada. En ese año la situación ya no podía pasar inadvertida, por lo que el gobierno tuvo que tomar medidas más severas. Envió a la fuerza pública para que impidiera la tala de árboles en cualquier lugar del Desierto de los Leones. Rondero lo consideró como un agravio en contra de su propiedad, por no permitirle la extracción de maderas y leñas que tenía acopiadas en dicho monte. Desde ese año, Juan Rondero trató de vender el Desierto en 60 mil pesos. Según testimonios de algunos vecinos de Cuajimalpa: "en esos lugares ya no existen el encinal, el ocotal y gran parte del oyamel".

No fue sino hasta junio de 1886 que se empezó a vislumbrar un alivio para el ya dañado Desierto de los Leones. Justino Fernández en representación de Ignacia Rondero de Llamas, heredera universal de los bienes de su padre Juan Rondero, propuso al gobierno la venta del monasterio y el monte del Desierto en la cantidad de 100 mil pesos. Fernández lo propuso como "una valiosa propiedad, cuyos rendimientos no bajan de 30,000 pesos en un solo año de explotación regularizada".<sup>43</sup> El 14 de agosto de 1886 se reunieron en la sala de comisiones del Ayuntamiento los regidores, los miembros de la Junta de Hacienda, el comisionado de aguas y el representante jurídico de la intestamentaría de Juan Rondero, llegando a un acuerdo de venta por 75 mil pesos, que se pagarían en la administración de rentas municipales los primeros días de cada mes.

Finalizaba así la adjudicación del Desierto de los Leones que fue una pésima experiencia para los funcionarios del Ayuntamiento y para los vecinos de la ciudad de México.

## Notas

- 1 *Diccionario Porrúa*, 1986, t. I, p. 884.
- 2 Alberto Valdés Inchausti, *Cuajimalpa*, p. 108.
- 3 Manuel Rivera Cambas, *México pintoresco, artístico y monumental*, t. III, p. 6.
- 4 Agustín Tornel Olvera, *El Desierto de los Leones*, p. 20.

- 5 AAA, v. 51, exp. 10.
- 6 Juan Francisco Gemelli Carreri, *Viaje a la Nueva España*, p. 173.
- 7 AAA, v. 51, exp. 3.
- 8 Folleto, *Aguas del Desierto conforme al repartimiento hecho en 6 de abril de 1626 por el señor Lic.*

Juan Paz Vallecillos del Consejo de S.M. y su oidor en la Real Audiencia de esta Nueva España y Juez de comisión para la vista y repartimiento del agua del río de Cuajimalpa.

9 Manuel Rivera Cambas, *op. cit.*, t. II, p. 389.

10 Antonio Peñafiel, *Memoria sobre las aguas potables de la capital de México*, p. 17.

11 AAA, v. 53, exp. 15.

12 AAA, v. 51, exp. 22.

13 AAA, v. 52, exp. 34.

14 Manuel Rivera Cambas, *op. cit.*, p. 389-390.

15 AAA, v. 53, exp. 34.

16 AAA, v. 51, exp. 8.

17 Manuel Rivera Cambas, *op. cit.*, p. 389-390.

18 AAA, v. 51, exp. 8.

19 *El Municipio Libre*, 2 de febrero de 1979, p. 1.

20 AAA, v. 52, exp. 33.

21 AAA, v. 51, exp. 22.

22 *Ibid.*

23 *Ibid.*

24 *Ibid.*

25 Antonio Peñafiel, *op. cit.*, p. 17.

26 AAA, v. 52, exp. 52.

27 AAA, v. 52, exp. 25.

28 AAA, v. 52, exp. 10.

29 *Ibid.*

30 AAA, v. 51, exp. 10.

31 *Ibid.*

32 *Ibid.*

33 *Ibid.*

34 AAA, v. 51, exp. 9.

35 AAA, v. 51, exp. 10.

36 AAA, v. 51, exp. 11.

37 *Ibid.*

38 *Ibid.*

39 AAA, v. 52, exp. 35.

40 *Ibid.*

41 *Ibid.*

42 AAA, v. 52, exps. 37, 38 y 39.

43 AAA, v. 51, exp. 15.



31. ° "En Guanajuato, encontró que eran ejemplares los Establecimientos de corrección penal."



32. ° En Leon, Gto. vió que millares de voluntarios se presentaban á engrosar el Ejército, muy á pesar del Jefe Político."